

Nombre del Trámite:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE MICROEMPRESAS

a. ¿Qué es? ¿De qué se trata?

A través de la inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, las empresas obtienen un certificado que acredita su condición de tal manera que puedan acceder a los beneficios mencionados en la Ley 11.936, que ha continuación se detallan:

- Eximición de pago de anticipos mínimos del impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- IOMA Microempresarial.
- Fraccionamiento de pago de aranceles de inscripción de productos bromatológicos.
- Participación en las contrataciones directas que realice el Estado.
- Asistencia a ferias provinciales, nacionales e internacionales.

b. ¿A quién está dirigido?

A todas las microempresas que:

- 1 Desarrollen su actividad en la Provincia de Buenos Aires.
- 2 Su nivel de facturación anual no sea superior a \$ 240.000,00.
- 3 El total de activo fijo afectado a la actividad no supere los \$ 100.000,00.
- 4 No estén integrada por más de 10 personas.

c. ¿Quién lo puede realizar?

Todas aquellas unidades de producción de bienes y servicios, cualquiera sea la forma jurídica que estas asuman.

d. ¿Cuánto demora en hacerlo? (opcional)

El tiempo que lleve la entrega de la documentación requerida.

e. ¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?

Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas

f. ¿Cuánto demora en recibir el resultado?



Entre 45 y 60 días

g. ¿Cuánto cuesta?

Es gratuito

h. ¿Dónde lo puedo realizar?

Los interesados deberán acercarse a la Subsecretaría de Producción del Municipio y retirar el formulario de Inscripción en el Registro. También pueden obtenerlo en la página www.mp.gba.gov.ar

Subsecretaría de Producción
Belgrano 43, 1º Piso
444223
spromdes@junin.mun.gba.gov.ar

i. ¿En qué horario lo puedo realizar?

De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

j. Requisitos

- 1 Completar el formulario en su totalidad y certificar firmas del titular, con la intervención del Municipio a través de sello y firma del responsable.
- 2 Fotocopia DNI.
- 3 Fotocopia de Inscripción AFIP.
- 4 Fotocopia de Inscripción Ingresos Brutos.
- 5 Copia de habilitación municipal, provincial o nacional, según corresponda.

k. Trámites relacionados

l. Organismos responsables

Municipalidad de Junín
Dirección Provincial de Microempresas y Desarrollo Productivo Local

m. Descripción:



n. Otros comentarios

Dicho registro debe renovarse anualmente, presentando una planilla de actualización.

o. Documentación Anexa

Para las empresas que se dedican al transporte escolar, las mismas además de la documentación detallada anteriormente deberán presentar cedula verde y título de propiedad del vehículo.